



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN Nº **3933**

BUENOS AIRES, **25 ABR 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-017683-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO DOSA S.A., solicita la aprobación de nuevo nombre comercial para la Especialidad Medicinal denominada AMBRISANTAN DOSA / AMBRISANTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, AMBRISANTAN 5 mg – 10 mg, aprobada por Certificado Nº 58.224.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática de cambio de nombre.

Que por Disposición A.N.M.A.T. Nº 680/13 se adoptó el SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA CON FIRMA DIGITAL para el trámite de SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES (REM) encuadrada en el Artículo 3º del

Handwritten signatures and initials:
A large cursive signature, possibly "C. O.", is written in the left margin.
Below it, there are several smaller handwritten marks, including what appears to be "UP" and some illegible initials.



*Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A. 7.*

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DISPOSICIÓN N° **3 9 3 13**

Decreto N° 150/92 (t.o. 1993) para ingredientes activos (IFA'S) de origen sintético y semisintético, otorgándose certificados firmados digitalmente.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIO DOSA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada AMBRISANTAN DOSA / AMBRISANTAN, Forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, AMBRISANTAN 5 mg - 10 mg, a cambiar el nombre comercial que en lo sucesivo será: NEWAY.

ARTICULO 2º. - Extiéndase por la Dirección de Gestión de Información Técnica, el Certificado actualizado N° 58.224, consignando lo autorizado por el artículo precedente, cancelándose la versión anterior.



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **3933**

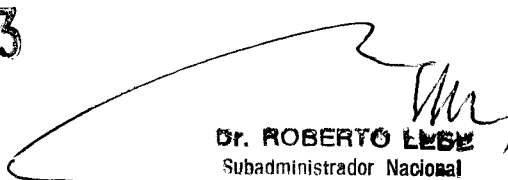
ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-017683-16-1

DISPOSICIÓN Nº

Jfs

3933


Dr. ROBERTO LEBE
Subadministrador Nacional
A N M A T